

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

La Ley de Contratos del Estado y el Reglamento General que la desarrolla regulan la existencia de una Junta de Compras en cada Departamento ministerial, a través de la cual se verificarán los contratos de suministros y la compra de todos los bienes muebles, necesarios a dicho Departamento.

El Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, por el que se estructura orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa, señala, en el apartado 2 de su artículo 14, que en la Secretaría General para Asuntos Económicos, dependiente de la Subsecretaría, estará integrada la Junta Central de Compras, y en su disposición final, 1.ª, 2, autoriza al Ministro de Defensa para disponer, por Orden, la supresión, transferencia o absorción de los Organismos, funciones y cometidos de Organismos adscritos a los antiguos Ministerios del Ejército, Marina y Aire.

Para cumplir lo dispuesto en la Ley de contratos del Estado y en el Reglamento General de Contratación del Estado, se hace necesario crear la Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa, y como delegadas de la misma actuarán en adelante todas las Juntas adscritas a Organismos dependientes de los Cuarteles Generales, suprimiendo al mismo tiempo las tres Juntas Centrales o Principales creadas en su día, dentro de cada uno de los tres Ministerios Militares desaparecidos.

En su virtud, vengo en disponer:

Artículo 1.º Se crea la Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa, integrada en la Secretaría General para Asuntos Económicos de la Subsecretaría, a la que se le asignan, en el ámbito de este Ministerio, las competencias señaladas por la vigente legislación a las Juntas de Compras ministeriales, tal como se detallan en el artículo 3.º de la presente Orden, en virtud de la autorización que me concede el artículo 252 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Art. 2.º La Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa estará constituida del modo siguiente:

Presidente: El Secretario general para Asuntos Económicos de la Subsecretaría, que podrá delegar cuando lo estime conveniente en el Vicepresidente.

Vocal-Vicepresidente: Un Oficial general o particular de Intendencia de los destinados en la Secretaría General para Asuntos Económicos, con categoría mínima de Coronel

Vocales:

Un Jefe de Intendencia destinado en la Secretaría General para Asuntos Económicos.

Un Jefe de cualquier otro Cuerpo, de los destinados en la Secretaría General para Asuntos Económicos.

Un Jefe de Intendencia de los destinados en la Subdirección de Gestión Económica de la Secretaría General para Asuntos Económicos, que actuará como Secretario.

Por delegación de mi autoridad serán nombrados, por el Subsecretario del Departamento, el Vicepresidente y los demás Vocales, a propuesta del Presidente.

A la Junta podrán incorporarse los asesores técnicos que se estimen necesarios, según la naturaleza de las adquisiciones a realizar

Cuando esta Junta se constituya en Mesa de Contratación formarán parte de ella un Jefe del Cuerpo Jurídico y otro del Cuerpo de Intervención de los destinados en la Asesoría General y en la Intervención General respectivamente, nombrados por

el Subsecretario a propuesta del Presidente.

Art. 3.º Las competencias de la Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa serán las siguientes:

— Realizar las adquisiciones de los bienes objeto del contrato de suministro, así como de todas las adquisiciones a que se refiere el título IV del Reglamento General de Contratación del Estado, incluidas las de los restantes bienes muebles y los suministros menores definidos en el artículo 241 del mismo.

— Aprobar la adjudicación definitiva en los contratos de suministros en los casos en que esté autorizada para ello por la oportuna delegación otorgada por el Organismo de Contratación en cada caso, o efectuar la adjudicación provisional y proponer su aprobación al Organismo de Contratación correspondiente en caso contrario

— Vigilar la ejecución de los contratos de suministros hasta su extinción por conclusión normal o resolución.

— Proponer al Secretario general para Asuntos Económicos de la Subsecretaría las directrices que sean necesarias para la actuación de las Juntas de Compras Delegadas.

— Actuar en otros asuntos distintos de los enumerados, tendentes a conseguir la mayor uniformidad y economía en los suministros.

— Delegar sus atribuciones en otras Juntas Delegadas cuando convenga para la mejor ejecución de la contratación en el ámbito del Ministerio de Defensa.

— Emitir informe, que será preceptivo, en los casos de incumplimiento, resolución o rescisión de contratos.

Art. 4.º Las actuaciones de la Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa, recibidas el expediente con la autorización para contratar y consiguiente aprobación del gasto, serán las siguientes:

— Realizar las actuaciones preparatorias para la adjudicación del suministro por concurso.

— Constituirse en Mesa de Contra-

tación para celebrar la licitación pública y aprobar la adjudicación, caso de estar autorizada para ello, o proponer dicha adjudicación, en caso contrario, al Organismo de Contratación competente.

— Recabar pluralidad de ofertas de los empresarios y comerciantes para la contratación directa y designar al personal comisionado que sea necesario en tales casos, elevando propuesta de adjudicación al Organismo de Contratación competente o aprobando dicha adjudicación de estar autorizada para ello.

* — Preparar el proyecto de contrato y, una vez aceptado por el Empresario o Comerciante, aprobarlo o someterlo a la aprobación del Organismo de Contratación competente caso de no estar autorizada para ello.

— Redactar y autorizar el vale de compra o documento análogo, a la vista de la propuesta de adquisición razonada de los suministros menores.

— Notificar a los interesados las adjudicaciones acordadas y seguir la tramitación hasta la firma de los correspondientes contratos.

— Solicitar directamente de cualquier Centro Científico, Laboratorio o Dependencia técnica de la Administración Pública, los análisis, pruebas, verificaciones, informes o comprobaciones que estime necesarios para la recepción de los efectos y cumplimiento de los contratos.

— Desarrollar aquellas otras actuaciones encaminadas a que la labor a desempeñar responda al principio de agilidad y eficacia que se pretende obtener en el funcionamiento de la Junta.

Art. 5.º La constitución de las Juntas de Compras Delegadas se procurará sea de forma análoga a la de la Junta Central, prevista en el artículo 2.º, y sus componentes serán nombrados por las Jefaturas de los Organismos a que se hallen adscritas y, de ser posible entre el personal en activo con destino en los mismos.

Art. 6.º La constitución de la Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa deberá llevarse a efecto en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—En tanto la nueva Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa no se haga cargo de todas las competencias y actuaciones que la presente Orden le asigna, continuarán funcionando las Juntas Centrales o Principales de los antiguos Ministerios Militares, con los nombres de Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército, Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada y Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire, como delegadas de aquella y con las mismas adscripciones, ámbitos, competencias y actuaciones que hasta la fecha han tenido.

Segunda.—Las Juntas de Compras Delegadas, así como las denominadas Juntas Regionales, Juntas Económicas, Comisiones de Compras, etc., adscritas en la actualidad a Organismos dependientes de los Cuarteles Generales de los tres Ejércitos continuarán desarrollando su misión, en el mismo ámbito y con las mismas competencias y actuaciones que hasta la fecha, mientras no se dicten por la Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa nuevas directrices para su funcionamiento, pero actuando a partir de ahora como Juntas de Compras Delegadas de dicha Junta Central.

Tercera.—El momento de la disolución de dichas Juntas se les comunicará por la Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa, que lo hará a través de los respectivos Jefes de Estado Mayor de los Cuarteles Generales y de los Organismos a que cada una se hallen adscritas.

DISPOSICION DEROGATORIA

Única.—Quedan derogadas las siguientes disposiciones, en cuanto se opongan a lo legislado en la presente Orden:

— Orden ministerial del Ejército de 9 de marzo de 1968 («D. O. E.» 63).

— Orden ministerial del Ejército de 14 de marzo de 1968 («D. O. E.» 65).

— Orden ministerial del Ejército de 25 de junio de 1968 («D. O. E.» 144).

— Los artículos 27 y 28 de la Orden ministerial del Ministerio de Marina número 382/1976, de 30 de marzo (DIA-RIO OFICIAL 77).

— Orden ministerial del Ejército del Aire 1126/1968, de 7 de marzo («D. O.» 58).

— Orden ministerial del Ejército del Aire 3270/1973, de 28 de noviembre («D. O.» 146).

Así como cualquiera otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 28 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 209 de 1-9-78).

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



RELACION DE PERSONAL A QUIEN SE CONCEDE AYUDAS AL ESTUDIO

La Orden núm. 8.562/170/78, se rectifica como sigue:

Página 435, columna primera.

Don José Otal Rosado, que en la relación figura como capitán, su empleo es el de teniente.

Madrid, 31 de agosto de 1978.



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

10.346

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/74, causan baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

Caso 1, apartado d

ARMA DE INFANTERIA

Don Juan Altimiras Ruiz, del reemplazo de 1973, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento, por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. número 232).

ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

Don Gerardo García Medrano, del reemplazo de 1972, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden circular de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 232).

ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIO- NES

Don José Uzal Campos, del reemplazo de 1974, Distrito de Santiago de Compostela, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 232).

ESPECIALISTA

Don Jaime Amorín Gómez, del reemplazo de 1974, Distrito de Santiago de Compostela, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 263).

Madrid, 30 de agosto de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

Dirección de Personal



INFANTERÍA

Agregaciones

10.347 Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden 22 de marzo de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 71), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, al Gobierno Militar de Sevilla, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Rafael Vidal Jiménez (2661), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

10.348 En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de agosto de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús Ramos González (2970), del mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de San Sebastián y agregado al Gobierno Militar de Guipúzcoa por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles - Ayudantes

10.349 Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Bienvenido Barrios Rueda, jefe de la Brigada de Infantería DOT, V, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Echevarría Ledesma (7687), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en

la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un periodo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ayudantes

10.350 Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Juan Vigón Sánchez, subdirector de la Escuela Superior del Ejército, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Jiménez Jiménez (7654), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

10.351 La Orden núm. 9.881/193/78 de 25 de agosto, por la que se destinan entre otros jefes y oficiales, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Rubias Rodríguez (8182) y al capitán de la misma Arma, Escala y Grupo D. José Merelo Pérez (10089), para el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54 (Ronda, Málaga), en vacante clase C, tipo 9.º, con carácter voluntario, queda anulada a todos los efectos, por lo que se refiere al destino de los mencionados jefe y oficial, los cuales quedan en su anterior situación y destino, respectivamente.

La rectificación del destino del capitán, produce la anulación de la contravacante que ocasionó.

Madrid, 30 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.352 Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), al haber sufrido extravío la documentación del comandante de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Félix González Cejudo (7212) y habiéndose comprobado documentalente el derecho que le asiste, queda sin efecto el destino adjudicado por Orden 9.881/193/78 de 25 de agosto, al comandante de la misma Arma, Escala y Grupo D. Alberto Martín Yusty (7304), en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, en preferencia voluntaria, para el Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid), el cual continuará disponible en la 1.ª

Región Militar, plaza de Madrid, y como alumno del Curso de Estadística Superior hasta el 30 de septiembre de 1978, según Orden de 28 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 226).

En consecuencia: pasa destinado al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid), en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, con carácter voluntario, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Félix González Cejudo (7212), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria), en vacante clase C, tipo 9.º; en posesión del título de Jefe Especialista en Carros de Combate.

Este destino se halla comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), y produce contravacante.

Madrid, 30 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.353

Para cubrir la vacante de capitán, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en 2.ª convocatoria, clase C, tipo 8.º, por Orden 7.612/150/78 de 4 de julio, existente en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, Calatayud (Zaragoza) para profesor del Area Formativa Común, incluida en el Grupo VII de Baremo, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel González García (9455) de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, siendo su baremo de 11,03 puntos.

Este destino produce vacante que se dará al ascenso.

Madrid, 30 de agosto de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Situaciones

10.354 De acuerdo con lo dispuesto en el punto 7, del apartado A), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1976 (D. O. núm. 74), en relación con el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), causa baja, a petición propia en las Fuerzas de Policía Armada de la 6.ª Circunscripción (Pamplona), el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Avila García (6738) y cesa en la situación de «En Servicios Especiales» «Grupo de Destino de Carácter Militar», qu dando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Puerto Rosario (Fuerteventura) y agregado al Tercio D. Juan de Austria III de La Legión, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 30 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Distintivos

10.355

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 24 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121) se concede el Distintivo de Permanencia en Unidades de Operaciones Especiales y adición de barras que se expresan a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán diplomado de Estado Mayor D. José Millán Guerrero (9086), de la Brigada de Infantería de Reserva. Distintivo con adición de dos barras verdes.

Capitán D. Jaime Prendes Coca (10404), del Regimiento de Infantería Garceliano núm. 45. Distintivo con adición de dos barras verdes.

Alférez D. Francisco Núñez Villena (9408), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Distintivo con adición de dos barras verdes.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.356

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 24 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121) se concede el Distintivo de Permanencia en Unidades de Operaciones Especiales y adición de barras que se expresan a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Brigada, D. Luis Royo Royo (8483), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 52. Adición de una barra verde a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Saturnino Sánchez Pérez (9256), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGION

Agregaciones

10.357

Por necesidades del servicio pasa agregado por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, a partir de la publicación de esta Orden, al Tercio Duque de Alba II de La Legión (Ceuta), el comandante legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don

Manuel Rodríguez Rodríguez (126), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Agregaciones

10.358

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Grupo Ligero de Caballería II, Córdoba, hasta el día 15 de noviembre de 1978, o antes si se produjera su relevo, el comandante de Caballería, E. A. Grupo de «Mando de Armas» D. Roberto Barbero Herro (1.386), disponible en Córdoba y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Esta agregación será sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

10.359

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor de táctica de la Sección de Investigación y Doctrina, anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 7.791/153778 de 7 de julio, se destina con carácter voluntario, al comandante de Caballería, de dicha Escala y Grupo, D. Carlos Rivas Alvarez (1378), de disponible en Salamanca y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1.

Su baremo es de 27,39 puntos.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Escala de complemento

Destinos

10.360

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden 9.004/177/78, de 5 de agosto, para la realización de prácticas reglamentarias, se destina a los Centros y Unidades que se indican, a los alféreces eventuales de complemento de Caballería, procedentes de los Distritos de la IMIEC que a continuación se relacionan.

Deberán efectuar su incorporación el próximo día 10 de septiembre, permaneciendo la totalidad de los plazos señalados, contados día a día, a partir de aquel en que efectúen su incorporación, para la realización de los meses de prácticas que para cada uno se señala.

VOLUNTARIOS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Colmenar Viejo, Madrid)

(Para instructor)

Don Luis Cepedano Valdeón, de Madrid, seis meses de prácticas. Derecho preferente.

Don Javier Alonso Ruiz-Ojeda, de Zaragoza, cuatro meses de prácticas.
Don Manuel Arias Delgado, de Madrid, cuatro meses de prácticas.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid)

(Para instructor)

Don José Vázquez Díaz de Tuesta, de Valladolid, seis meses de prácticas. Derecho preferente.

Don Esteban Cuyas Henche, de Madrid, seis meses de prácticas. Derecho preferente.

Don Manuel Arévalo Caballero, de Madrid, seis meses de prácticas.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba)

(Para instructor)

Don José Sánchez Cantaléjo Ramírez, de Granada, seis meses de prácticas. Derecho preferente.

Don Julio Pastor Díaz, de Sevilla, cuatro meses de prácticas.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba)

(Para instructor)

Don Rafael López Caballero, de Sevilla, seis meses de prácticas.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Alvarez de Sotomayor (Almería)

(Para instructor)

Don Luis Escámez Martín, de Granada, seis meses de prácticas.
Don Sebastián Ruiz Nicolás, de Granada, seis meses de prácticas.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Martines (Valencia)

(Para instructor)

Don Santiago Centzo Garduño, de Barcelona, seis meses de prácticas.
Don Milgo Iraolagoitia Iraola, de Bilbao, seis meses de prácticas.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa (Alicante)*(Para instructor)*

Don Vicente Aracil Gómez, de Valencia, cuatro meses de prácticas.
Don Joaquín Torrecilla Moya, de Murcia, cuatro meses de prácticas.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Gerona)*(Para instructor)*

Don Ramón Comerera Balcells, de Barcelona, seis meses de prácticas.
Don Ernesto Grice Solé, de Barcelona, seis meses de prácticas.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza)*(Para instructor)*

Don Manuel Matud Calvo, de Zaragoza, seis meses de prácticas. Derecho preferente.
Don Jorge Domenech Valls, de Zaragoza, seis meses de prácticas.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria)*(Para instructor)*

Don Ignacio Gurtubay Arrieta, de Bilbao, cuatro meses de prácticas.
Don José Bayón Sanz, de Bilbao, seis meses de prácticas.
Don Alfredo Rodríguez Sánchez de Arévalo, de Zaragoza, seis meses de prácticas.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León)*(Para instructor)*

Don Ernesto González García, de León, cuatro meses de prácticas.
Don Manuel de la Riva Reyero, de Santiago, seis meses de prácticas.
Don José Herzog de Bustos, de Zaragoza, seis meses de prácticas.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra)*(Para instructor)*

Don Epifanio Campo Fernández, de Oviedo, cuatro meses de prácticas. Derecho preferente.
Don José Apaitegui Lasa, de Bilbao, seis meses de prácticas.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asisto (Mallorca)*(Para instructor)*

Don Javier Fabrer Claveras, de Barcelona, seis meses de prácticas.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)*(Para instructor)*

Don Eloy Sánchez Rodríguez, de Granada, seis meses de prácticas. Derecho preferente.

Don José Aizpuru Oyarbide, de Pamplona, seis meses de prácticas.

Don Miguel Zorita Lees, de Valencia, seis meses de prácticas.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto (Cádiz)*(Para instructor)*

Don Diego Cabeza Gil-Casares, de Madrid, seis meses de prácticas.

Don Tomás Dega Gelabert de Barcelona, cinco meses de prácticas.

Al Regimiento de Instrucción Calatrava número 2 de la Academia de Caballería (Valladolid)

Don Emilio Castelló Amo, de Madrid, seis meses de prácticas.

Don Juan Zornoza Pérez, de Madrid, seis meses de prácticas.

Don Domingo Isaba Rodríguez, de Madrid, seis meses de prácticas.

Don Miguel Cacho Calvo, de Madrid, seis meses de prácticas.

Don José Señe Monreal, de Barcelona, seis meses de prácticas.

Don Agustín Garzón Martín, de Salamanca, seis meses de prácticas.

Don Anselmo Crusells Domingo, de Barcelona, seis meses de prácticas.

Don Jorge Masana Pedro, de Barcelona, seis meses de prácticas.

Don Santiago Palanques Fores, de Barcelona, seis meses de prácticas.

Don Julián Bautista Rodríguez, de Madrid, seis meses de prácticas.

Don Fernando Huguet Farre, de Barcelona, seis meses de prácticas.

Don Pedro Sala Milla, de Barcelona, seis meses de prácticas.

Don Carlos Alvarez Domínguez, de Madrid, seis meses de prácticas.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1 (Salamanca)

Don Fermín Martínez de Hurtado Gil, de Madrid, seis meses de prácticas.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7 (Sevilla)

Don Carlos Paredes González, de Madrid, seis meses de prácticas.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8, Bétera (Valencia)

Don Juan Agréga Pérez, de Valencia, cuatro meses de prácticas, derecho preferente.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14 (Madrid)

Don Miguel Suárez Rodríguez, de Sevilla, seis meses de prácticas, derecho preferente.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía número 4, Aranjuez (Madrid)

Don Ramiro Sánchez de Lerín García Ovies, de Madrid, cuatro meses de prácticas.

Don Julio Coscolla Gordo, de Madrid, cuatro meses de prácticas.

Don Domingo Castells Armenter, de Barcelona, seis meses de prácticas.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5 (León)

Don Vicente Morán García, de Madrid, seis meses de prácticas.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto número 13 (Valladolid)

Don Manuel Saravia Madrigal, de Valladolid, seis meses de prácticas.

Don José del Portillo Alcántara, de Valencia, seis meses de prácticas.

Don Juan Marcet Palau, de Barcelona, seis meses de prácticas.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9 (Barcelona)

Don Benjamín Cámara Sancho, de Barcelona, cuatro meses de prácticas.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España número 11 (Burgos)

Don Francisco Alonso Gracia, de Zaragoza, seis meses de prácticas.

Don Gaspar Berna Martínez, de Zaragoza, seis meses de prácticas.

Don Luis Villaplana Torres, de Valencia, seis meses de prácticas.

Al Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba)

Don José Martín Ruiz, de Granada, cuatro meses de prácticas.

Al Grupo Ligero de Caballería III, Bétera (Valencia)

Don José Roig Lorente, de Valencia, cuatro meses de prácticas.

Al Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona)

Don Oscar Alomar Kurz, de Barcelona, seis meses de prácticas.

Al Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza)

Don Jesús Pérez Labarta, de Zaragoza, seis meses de prácticas, derecho preferente.

Al Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria)

Don Ignacio Elizmendi Olaberria, de Pamplona, seis meses de prácticas.

Al Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón)

Don José Parejo Casillas, de Madrid, seis meses de prácticas.

Al Grupo Ligero de Caballería VIII
(Lugo)

Don Juan Estrada Rambla, de Barcelona, seis meses de prácticas.

Al Grupo Ligero de Caballería X, Inca
(Balears)

Don Antonio Mesquida Ferrando, de Barcelona, cuatro meses de prácticas.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)

Don Julián Bonill Jiménez, de Granada, seis meses de prácticas, derecho preferente.

Don Ramón Pons Robert, de Barcelona, seis meses de prácticas.

SERVICIO DE SANIDAD**Al Grupo Ligero de Caballería X, Inca**
(Balears)

Don José Vendrell Sala, de Barcelona, cuatro meses de prácticas.

Al Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid)

Don Antonio Torres García, de Granada, cuatro meses de prácticas.

Al Hospital Militar de Valladolid

Don Maximiliano Diego Domínguez, de Salamanca, cuatro meses de prácticas.

FORZOSOS**Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Santa Ana** (Cáceres)

(Para instructor)

Don Francisco González Rodríguez-Villasanta, de Bilbao, seis meses de prácticas.

Don Jesús Fernández Falcón, de Barcelona, seis meses de prácticas.

SERVICIO DE SANIDAD**A la Academia General Básica de Suboficiales, Tremp** (Lérida)

Don Juan Turro Roca, de Barcelona, cuatro meses de prácticas.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.361

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden 9431/178/78, de 7 de agosto, para la realización de las prácticas reglamentarias, se destinan a las Unidades que se expresan, con el carácter que se indica, a los sargentos eventuales de complemento de Caballería de los Distritos de la IMIEC que se citan.

Deberán efectuar su incorporación el día 10 de septiembre de 1978, permaneciendo la totalidad de los plazas señalados, contados día a día, a partir de aquel en que efectúen su incorporación para los meses de prácticas que se indica.

ARMA DE CABALLERÍA**VOLUNTARIOS****Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro**
(Colmenar Viejo, Madrid)

Don Luis García-Cuenca Ariati, de Madrid. Derecho preferente. Prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid)

Don Carlos Castro Luque, de Granada. Prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Don José Herrero Cantarero, de Granada. Prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Don Luis Bravo Sanz, de Granada. Prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Alvarez de Soto Mayor (Almería)

Don Eduardo García Socias, de Granada. Prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Don Mariano Fustero Fustero, de León. Derecho preferente. Prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Don Juan Insausti Ogando, de Bilbao. Derecho preferente. Prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Don Javier Martínez Beruete, de Zaragoza. Prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra)

Don Santiago Bas López, de Santiago. Prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Don Carlos Bauza Thomas, de Córdoba. Prácticas de seis meses.

Al Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid)

Don Francisco Beltrán de la Fuente, de Valladolid. Prácticas de seis meses.

Don Juan Masides Álvarez, de Madrid. Prácticas de seis meses.

Don Jaime Falguera Bague, de Barcelona. Prácticas de seis meses.

Don Luis Marco Estarreado, de Zaragoza. Prácticas de seis meses.

Don Sebastián García Pérez, de Barcelona. Prácticas de seis meses.

Don Narciso López Grau, de Barcelona. Prácticas de seis meses.

Don José Cambra Mora, de Barcelona. Prácticas de seis meses.

Don Juan Palacín Coll, de Barcelona. Prácticas de seis meses.

Don Alberto Klein Serrano, de Barcelona. Prácticas de seis meses.

Don Miguel Ibáñez Puertas, de Zaragoza. Prácticas de seis meses.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid)

Don Miguel-Ocón Izquierdo, de Madrid. Prácticas de cuatro meses.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Don Antonio Fraguas Bordonaba, de Zaragoza. Prácticas de seis meses.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Don Apolinar Insausti Hurrioz, de León. Prácticas de seis meses.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia)

Don Antonio Brun Macipe, de Zaragoza. Prácticas de cuatro meses.

SERVICIO DE SANIDAD**Al Hospital Militar «Gómez Ulla»**
(Madrid)

Don Francisco Gimeno López, de Salamanca. Derecho preferente. Prácticas de cuatro meses.

SERVICIO DE FARMACIA**A la Farmacia Militar de Orense**

Don Francisco Estella Espelta, de Pamplona. Prácticas de cuatro meses.

SERVICIO DE VETERINARIA**Al Laboratorio y Parque Central de Veterinaria** (Madrid)

Don Rafael Martín Orti, de Madrid. Derecho preferente. Prácticas de seis meses.

ARMA DE CABALLERÍA

FORZOSO

Al Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid)

Don Jaime Serra Collell, de Zaragoza. Práctica de seis meses. Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERÍA

Ascensos

10.362

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel con antigüedad de 29 de agosto de 1978, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D.E.M., don José San Martín López (1880), de la Dirección General de Armamento y Material (Equipo de Trabajo) del Ministerio de Defensa, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante de teniente coronel.

La confirmación en el destino no produce vacante de coronel.

Madrid, 30 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.363

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel con antigüedad de 30 de agosto de 1978, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D.E.M., D. Francisco Lázaro Rodríguez (1881), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, quedando disponible en la guarnición de El Ferrol del Caudillo y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza en vacante del Arma, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 30 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ayudantes

10.364

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería DEM. D. Trinitario Anadón Lledó, Jefe de Estado Mayor de la 3.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Orlando Ros Julián (3713), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Destinos

10.365

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden 9137/178/78, de 4 de agosto, para realizar las prácticas reglamentarias, se destina a las Unidades que se expresan a los sargentos eventuales de complemento de Artillería de los Distritos de la I. M. E. C. que se citan.

Deberán efectuar su incorporación el día 10 de septiembre de 1978, permaneciendo la totalidad de los plazos señalados, contados día a día, a partir de aquel en que se efectúe su incorporación, para la realización de los meses de prácticas que se indican:

ESCALA DE CAMPAÑA

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)

Don Pablo Sanz Martín, de Madrid, seis meses.

Don Serafín Conde Ruiz, de Salamanca, seis meses.

Al C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)

Don Manuel Martínez Egea, de Madrid, seis meses.

Don Alberto Sánchez Matamala, de Barcelona, seis meses.

Al C. I. R. núm. 4, Campamento de Obispo (Córdoba)

Don Isidro Pascual Martínez, de Córdoba, seis meses.

Don José Diz Pérez, de Córdoba, seis meses.

Al C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Don Antonio Santos Martínez, de Granada, seis meses.

Don Luis Marqués García, de Sevilla, seis meses.

Al C. I. R. núm. 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería)

Don Adolfo Marín Zafra, de Granada, seis meses.

Al C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia)

Don Pedro Bosch Marcet, de Barcelona, cuatro meses.

Don Jorge Serratosa Pardo, de Barcelona, seis meses.

Al C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Don Javier Bosch Cervero, de Valencia, seis meses.

Don Juan Correa Artes, de Barcelona, seis meses.

Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona)

Don Jaime Amor Sagues, de Barcelona, cuatro meses.

Al C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Don Lorenzo Gironés Ferrer, de Barcelona, cuatro meses.

Al C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Don José Arizmendiarieta Landa, de Bilbao, cuatro meses.

Al C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga-(León)

Don César Morán Mayo, de Madrid, cuatro meses.

Al C. I. R. núm. 13, Campamento de Figuerido (Pontevedra)

Don Wenceslao Fernández Mosquera, de Santiago, seis meses.

Al C. I. R. núm. 14, Campamento General Ascenso (Palma de Mallorca)

Don José Morell Cotoner, de Barcelona, cuatro meses.

Al C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Don Tomás García León, de La Laguna, derecho preferente, seis meses.

Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Don Pedro del Barrio Rosillo, de Madrid, seis meses.

Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, Segovia, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid)

Don Eugenio Ruano Ramos, de Madrid, cuatro meses.

Don Luis Soler de la Mano, de Madrid, cuatro meses.

Don Antonio Mercader García, de Madrid, cuatro meses.

Don Enrique Tatche Sallent, de Barcelona, cuatro meses.

Don Virgilio Lasa Doria, de Madrid, cuatro meses.

Don Aquilino Ariño Calvo, de Madrid, cuatro meses.

Don Jorge Dafez García, de Barcelona, seis meses.

Don Carlos Triviño Gallego, de Madrid, seis meses.

Don Ricardo Teigell García, de Madrid, seis meses.

Don José Zubeldia Urrestarazu, de Bilbao, seis meses.

Don Raúl Ortiz González, de Madrid, seis meses.

Don Juan García Moreno López de Sagredo, de Madrid, seis meses.

Don José López Gallo, de Madrid, seis meses.

Don Jorge Giménez Monros, de Barcelona, seis meses.

Don Manuel Martín Membibre, de Madrid, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicalvaro, Madrid)

Don Carlos Aguas Alonso, de Madrid, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid)

Don Alfonso Pérez Sotozabal, de Zaragoza, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla)

Don Miguel Cosa Rivas, de Sevilla, derecho preferente, seis meses.

Don Carlos Guembe González, de Madrid, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz)

Don José Ruiz Rodríguez, de Sevilla, seis meses.

Don Antonio Ramos León, de Sevilla, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada)

Don Angel Mingo Hidalgo, de Valladolid, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia)

Don José Arlandis Carbo, de Valencia, derecho preferente, cuatro meses.

Don José Olmos Ruiz, de Valencia, derecho preferente, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia)

Don Alberto Coll Sabaté, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza)

Don Jorge Magnet Casadesús, de Barcelona, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida)

Don José Vilalta Serracanta, de Madrid, cuatro meses.

Don Antonio Arenas Giménez, de Barcelona, cuatro meses.

Don Juan Capdevila Pichs, de Barcelona, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona)

Don José Gordo Ruera, de Barcelona, cuatro meses.

Don Esteban Soy Fabra, de Barcelona, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria)

Don Miguel Díez Espinosa, de Bilbao, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña)

Don José Tomé Viñas, de Santiago, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)

Don Juan Cavadas Cobos, de Valencia, seis meses.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Don José García Regueiro, de Barcelona, seis meses.

Don Alfredo Negro Albasil, de Valladolid, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)

Don Javier Feyra Sala, de Barcelona, seis meses.

Don Jaime Torrellas Molina, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia)

Don Félix Moracho Fuertes, de Madrid, seis meses.

Don Francisco Muñoz Sanz, de Madrid, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)

Don Luis Parrás Galán, de Córdoba, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño)

Don José Iranzo Albelda, de Bilbao, cuatro meses.

Don José Pascual Ramos, de Barcelona, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo)

Don Antonio Rodríguez Retamar, de Salamanca, derecho preferente, cuatro meses.

Don Jesús de Vesa Pardo, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)

Don Fernando Sáenz de Cabezón Alvarez, de Bilbao, seis meses.

Al Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida)

Don Enrique Salvat Barrera, de Barcelona, cuatro meses.

Al Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona)

Don Benito Población Arcarazo, de Bilbao, seis meses.

Al Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Don Miguel Ratón Bello, de Santiago, seis meses.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Campamento, Madrid)

Don Victor de la Viña García, de Madrid, seis meses.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid)

Don José Muñoz Monseco, de Madrid, derecho preferente, seis meses.

Don Agustín González Agüero, de Madrid, seis meses.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz)

Don Juan Rodríguez Siles, de Sevilla, seis meses.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia)

Don Francisco Rodríguez Ballesteros, de Madrid, cuatro meses.

Don Joaquín Anglada Garriga, de Barcelona, seis meses.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia)

Don José Prada Carrillo, de Madrid, seis meses.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Don Enrique Monereo Velasco, de Madrid, cuatro meses.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Al Parque Central de Automovilismo (Madrid)

Don Carlos Galán García, de Madrid, cuatro meses.

A la Unidad de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Don Pedro Puiggrós Guerdian, de Barcelona, cuatro meses.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza)

Don José Segura Bonel, de Barcelona, seis meses.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares (Palma de Mallorca)

Don Rafael García Montoya, de Barcelona, cuatro meses.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Don José Movilla Pich, de Barcelona, cuatro meses.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Las Palmas)

Don José Fernández Martínez, de Bilbao, seis meses.

Al Grupo de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Don Ángel Espallargar Espallargar, de Barcelona, cuatro meses.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid)

Don Eduardo Basabe Bazán, de Bilbao, seis meses.

Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)

Don Rafael Fernández de Mata, de Madrid, cuatro meses.

Don Fernando Turriol Macías, de Madrid, cuatro meses.

Don Florentino de Paz Blanco, de Madrid, cuatro meses.

FORZOSOS

Al C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Don Lorenzo Francia González, de Zaragoza, seis meses.

Don Juan Larrumbe Lara, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Don Manuel Gómez Alarcón, de Murcia, seis meses.

Don Roberto Gil Vitores, de Madrid, seis meses. Prórroga de incorporación hasta el 1 de diciembre de 1978.

Don Juan Llorens Marsal, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)

Don Jesús Lozano García, de Murcia, seis meses.

Don Maximiliano Martínez Rubio, de Valencia, seis meses.

Don Eduardo Porta Fonta, de Barcelona, seis meses.

Don José Pérez Sanleón, de Valencia, seis meses.

Don José Granell Benedito, de Valencia, seis meses.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

FORZOSOS

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia

Don Juan Torres Pérez, de Madrid, seis meses.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Don Joaquín Busquet Paredes, de Barcelona, seis meses.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar (Granada)

Don Manuel García de la Navarra Carmena, de Madrid, seis meses.

Al Grupo de Automovilismo de Canarias (Las Palmas)

Don Juan Costas Poch, de Barcelona, seis meses.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI (Madrid)

Don José Savall Solé, de Barcelona, seis meses.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXII (Cartagena)

Don Antonio Maestro Díez, de Barcelona, seis meses.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Don Rafael Ros Uriguen, de Madrid, seis meses.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Aero-transportable (La Coruña)

Don José Delgado Sánchez, de Barcelona, seis meses.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Burgos)

Don Jesús Muñoz Marcos, de Madrid, seis meses.

A. B. Q.

FORZOSOS

Al Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander)

Don Rafael de Celorio Peinado, de Madrid, seis meses.

Don Javier Albert Ventura, de Barcelona, seis meses.

ESCALA ANTIAEREA

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)

Don Jaime Viani Urreiztieta, de Madrid, cuatro meses.

Al C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)

Don Juan Ripoll Navarro, de Valencia, seis meses.

Al C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Don Juan Arozamena Díaz, de Granada, seis meses.

Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona)

Don José Mallén Fuentes, de Barcelona, cuatro meses.

Al C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Don José Gil Durilo, de Barcelona, cuatro meses.

Al C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Don Onofre Cubillo Martín, de Bilbao, seis meses.

Al C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Don José Sánchez Ceresuela, de Madrid, seis meses.

Al C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra)

Don Agustín Rajoy Feyjoo, de Santiago, seis meses.

Al C. I. R. núm. 14, Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca)

Don José Lasso Lucea, de Barcelona, cuatro meses.

Al C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Don Juan Quintero Delgado, de La Laguna, derecho preferente, seis meses.

Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Don Jacobo Morales Morales, de Granada, seis meses.

Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, Segovia, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid)

Don José Sánchez Díaz, de Madrid, seis meses.

Don Agustín Barros Montijano, de Barcelona, cuatro meses.

Don José Penela Penela, de Barcelona, cuatro meses.

Don Juan Juan Ardanuy, de Barcelona, seis meses.

Don Antonio Alvaro Pintos, de Madrid, seis meses.

Don Juan Teruel Botella, de Madrid, seis meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao)

Don Raimundo Villarroya Martínez, de Bilbao, cuatro meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)

Don Luis Gaztañaga Merino, de Granada, seis meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena)

Don José Martínez García, de Valencia, seis meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona)

Don José Alzamora Amengual, de Barcelona, derecho preferente, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 (Valladolid)

Don Gerardo Redondo Rubio, de Santiago, seis meses.

Don Juan Arando Taboada, de Granada, seis meses.

Don Tobías Moreno Crespo, de Zaragoza, seis meses.

Don Antonio García Perales, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid)

Don Pedro Valido Valenzuela, de Madrid, cuatro meses.

Don Ignacio Estévez Cano, de Madrid, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería AA. número 71, Grupo de Villanueva (Valladolid)

Don José González Santos, de Zaragoza, seis meses.

Al Regimiento de Artillería AA. número 72 (Gavá, Barcelona)

Don Carlos Segura Costa, de Barcelona, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería núm. 72, Grupo de Manises (Valencia)

Don Miguel Vida Prieto, de Barcelona, cuatro meses.

Don Jorge Augusto Zambrano, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Garrapinillos (Zaragoza)

Don José Albir Vargas, de Bilbao, cuatro meses.

Don Francisco Pedro Sebastián, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento de Artillería AA. número 74 (Terez de la Frontera)

Don José Baixas Peropadre, de Las Palmas, seis meses.

Don Marcos Díez Mediel, de Granada, seis meses.

Don José Muñoz-Baroja Cantero, de Valladolid, seis meses.

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Vicalvaro, Madrid)

Don Enrique Soria Lascorz, de Madrid, cuatro meses.

Don Enrique Ortasún Ammán, de Madrid, seis meses.

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Don Diego Alonso Cánovas, de Granada, cuatro meses.

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Paterna, Valencia)

Don Juan Pi Font, de Barcelona, cuatro meses.

FORZOSOS**Al Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo)**

Don Jorge Osorio Letamendia, de Bilbao, seis meses.

Al Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 (Valladolid)

Don José Partera Petidier, de Las Palmas, seis meses.

ESCALA DE COSTA**VOLUNTARIOS****A la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz)**

Don Francisco Malavia García, de Valencia, derecho preferente, seis meses.

Don Elías Rodríguez Espina, de Sevilla, cuatro meses.

Don Ignacio Ibarrola Iriarte, de Bilbao, seis meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Don Enrique Nieto Fernández, de Valladolid, cuatro meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Don Ramón Páramo Gallego, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)

Don José Gutiérrez Marrero, de Las Palmas, derecho preferente, seis meses.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**INGENIEROS****Trienios****10.366**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 82/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales de Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, al jefe de Ingenieros que se relaciona.

De la Junta Regional de Educación Física de la 5.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Bermejo Bea (335000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de mayo de 1978 y a percibir desde 1 de junio de 1978.

Madrid, 26 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos**10.367**

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma asignada al Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, anunciada por Orden 9.571/186/78 de 14 de agosto, de clase C, tipo 7.º existente en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Mando de Armas don Agustín Rodríguez de Mondeló y Vivar (1528), de disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid y en la UDENE de la misma.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

10.368

La Orden 10.065/195/78 de 24 de agosto, por la que se destina al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba), al teniente auxiliar de Ingenieros don Idefonso Espinosa García (1637), se modifica en el sentido de que su verdadera procedencia es la de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de La Palma y agregado a la Comandancia Militar de La Palma.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden 10259/199/78 se rectifica en el sentido de que el primer ape-

Hido del teniente de Ingenieros don Esteban Brasera Barreira es Brasero. Madrid, 1 de septiembre de 1978.

Retiros

10.369

Vista la solicitud formulada por el sargento de Ingenieros D. Federico Mullor Martín, licenciado a petición propia por Orden de 27 de abril de 1945 (D. O. núm. 96), se le declara en situación de retirado a petición propia, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Distintivos

10.370

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 (B. O. del Estado núm. 299) se concede el derecho al uso permanente del Distintivo del Alto Estado Mayor al subteniente especialista mecánico electricista de transmisiones D. Lucas Ortega Gúemes (147), de dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Retiros

10.371

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el jefe de Intendencia que a continuación se expresa:

El día 12 de octubre de 1978

Teniente coronel de Intendencia Escala activa D. Juan López Carrasco (912), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al Parque Central de Transmisiones, al que se le concede con carácter Honorario el

empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 251). Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, cuya propuesta reglamentaria se cursará a dicho Alto Centro.

Queda anulado cuanto se disponía en la Orden 8.830/173/78 de 26 de julio por lo que a este jefe se refiere. Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

10.372

La Orden 10.104/196/78 del día 23 de agosto por la que se anuncia una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa en la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, se amplía en el sentido de que esta vacante es para la Pagaduría Central de Haberes y Caja Central Militar. Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTERVENCION

Disponibles

10.373

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado 3.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), pasa a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el coronel interventor D. Salvador Guadilla López (125), por cesar en la de Supernumerario en que se encontraba en dicha Región y plaza.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Destinos

10.374

De acuerdo con las normas dadas por la División de Organización del Estado Mayor del Ejército

queda acoplado, en vacante de clase B. tipo 6.º, en el Servicio de Psicología y Psicotécnica de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, los jefes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, contabilizándose los tiempos de mínima permanencia desde el destino a dicho servicio.

Comandante médico D. Carlos Castaño López-Mesas (895), de la Secretaría General de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Otro, D. José López Navarro (1094), del mismo destino que el anterior. Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles

10.375

La Orden 9967/193/78 de 21 de agosto, por la que pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Cuartel General del Ejército, el ayudante técnico de Sanidad de primera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Gregorio Bejarano López (248), se entenderá ampliado, en el sentido de que pasa agregado a la Secretaría General de la Jefatura Superior de Personal de dicho Cuartel General. Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Ascensos

10.376

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

A comandante

Captán D. Francisco Lorenzo Martín (1005), de la Biblioteca Regional Militar de Zaragoza, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 31 de agosto de 1978, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado en su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán

Teniente D. José Gómez Vizcaíno (2628), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 31 de agosto de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.377

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, al ayudante de dicho Cuerpo don José Pérez Aseñso (2219), del Consejo Supremo de Justicia Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 31 de agosto de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**VARIAS ARMAS****Nivelación de Escalas****10.378**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 11 de mayo de 1971 (D. O. núm. 107), sobre nivelación de escalas, se considerarán adelantadas en ascensos a los empleos que se citan, durante el bimestre que comienza en el presente mes, las siguientes Armas citadas por orden de menor a mayor adelante:

Acoronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»: Caballería-Ingenieros.

A teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»: Caballería.

A comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»: Ingenieros.
Madrid, 1 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Situaciones**10.379**

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5 de la I. G. OC/12 (Sección Organización), número 78/230, del Estado Mayor del Ejército, de fecha 22 de junio de 1976, se concede el ingreso y la baja en la Uni-

dad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE) de las Regiones y plazas que se indican, al personal que a continuación se relaciona, si bien aquel que se encuentre agregado en alguna Unidad, Centro o Dependencia, cesará en dicha agregación con esta misma fecha:

1.ª REGION MILITAR*Altas*

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Lorenzo Moret Arbex (4167), en Madrid.

Otro, D. Manuel Castilla Ortega (4243), en Madrid.

Otro, D. Luis Castro Carreras (3501), en Madrid.

Captián de Sanidad Militar, Escala especial de Mando, D. Luis Montoro Agredano (108), en Madrid.

2. REGION MILITAR*Altas*

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Joaquín Pérez Riveiro (2907), en Ceuta.

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Jorge Iturriaga García (774), en Ceuta.

Capitán legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Martín Gallego (255), en Ceuta.

Brigada de Caballería D. Cirillo Casares Romero (1495), en Ceuta.

3.ª REGION MILITAR*Altas*

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Rincón Sánchez (4180), en Alicante.

Teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Leopoldo Alcañiz Burgoyne (6595), en Paterna (Valencia).

Teniente de Veterinaria Militar, Escala especial de mando, D. Juan Bernete Aguayo (35), en Valencia.

4.ª REGION MILITAR*Altas*

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Angel Iglesias Rodríguez (4174), en Barcelona.

Teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. José Nosti Navas (787), en Girona.

5.ª REGION MILITAR*Altas*

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Eduardo Tomás Mendieta (1111), en Zaragoza.

6.ª REGION MILITAR*Altas*

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Félix Loibegui Lizaso (4329), en Pamplona.

Otro, D. Carlos Beltrand Argüelles (4164), en Santander.

Teniente de Infantería, Escala especial de mando, D. Fidel Corral Hurtado (332375), en Santander.

9.ª REGION MILITAR*Altas*

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Durán Montes de Oca (2436), en Málaga.

Otro D. José Martín Villoria (4383), en Granada.

Otro, D. José Yáñez Jiménez (2981), en Málaga.

Otro, D. Casto Salobreña García (3345), en Granada.

Teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Rafael Pretel Morata (818), en Málaga.

Comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Juan Pozuelo (1903), en Melilla.

Bajas

Coronel de Artillería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Enrique Porrás Rivera (1364), en Granada.

CANARIAS*Altas*

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Obón Aylón (4170), en Santa Cruz de Tenerife.

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mariano Dusmet Irayzoz (2498), en Las Palmas de Gran Canaria.

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Fonta Núñez (8184), en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos**10.380**

A los efectos prevenidos en el artículo 19 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), se relacionan a continuación por Armas y Cuerpos, Escalas y Empleos, los números generales de escalafón, y los obtenidos para escalafonamiento en las relaciones de declaración de aptitud para el ascenso en su caso del personal a partir del cual y para las

vacantes anunciadas durante el tercer cuatrimestre del presente año se puede solicitar y obtener cambio de destino por no preverse su ascenso en plazo inferior a un año.

Por consiguiente, el personal que deba ascender con anterioridad a los citados quedará sujeto a las limitaciones especificadas en el citado artículo.

INFANTERIA

Escala activa

Teniente coronel, núm. 4.907.
Comandante, núm. 6.842.
Capitán, núm. 8.463.
Teniente, núm. 10.659.

Escala auxiliar

Comandante, núm. 835.
Capitán, núm. 1.392.
Teniente, núm. 3.333-200.

La Legión

Comandante, núm. 117.
Capitán, núm. 205.
Teniente, núm. 344.

Escala de Mar

Capitán, núm. 17.
Primer Patrón, núm. 22.
Segundo Patrón, núm. 25.

Suboficiales

Subtenientes, Cambiarán de situación, todos los subtenientes con número anterior al 100 de la declaración de aptitud publicada por Orden de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 295), correspondiente al XXI curso de ingreso en la Escala auxiliar.

Sargentos primeros, cambiarán de situación los comprendidos entre los números 10.306 al 10.426 ambos inclusive.

Banda

Cabo de Banda, asimilado a sargento, núm. 300.

CABALLERÍA

Escala activa

Teniente coronel, núm. 785.
Comandante, núm. 1.177.
Capitán, núm. 1.420.
Teniente, núm. 1.774.

Escala especial

Capitán, núm. 563.
Teniente, núm. 605.500.

Escala auxiliar

Capitán, núm. 409.
Teniente, núm. 627.

Suboficiales

Subteniente, núm. 56 de la relación de aptitud para el ascenso publicada

por Orden de 30-6-76 (D. O. núm. 159).
Sargento primero, núm. 1.518.

ARTILLERÍA

Escala activa

Teniente coronel, núm. 1.921.
Comandante, núm. 3.503.
Capitán, núm. 4.251.
Teniente, núm. 5.217.

Escala auxiliar

Capitán, núm. 803.100.
Teniente, núm. 2.107.

Suboficiales

Subteniente, núm. 66 de la relación de aptitud para el ascenso publicada por Orden de 30-12-75 (D. O. número 2/76).

Sargento primero, núm. 5.439.

Banda

Cabo de Banda, núm. 68.

INGENIEROS

Escala activa

Teniente coronel, núm. 699.
Comandante, núm. 1.607.
Capitán, núm. 1.946.
Teniente, núm. 2.406.

Escala auxiliar

Capitán, núm. 444.
Teniente, núm. 1.159. Pueden solicitar cambio de destino los tenientes auxiliares con número anterior al señalado declarados aptos en el XX curso para ascenso a capitán.

Suboficiales

Subteniente, núm. 1 de la relación publicada por Orden de 24 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 295).
Sargento primero, núm. 2931.

Banda

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, núm. 58.

JURIDICO

Teniente coronel, núm. 155.
Comandante, núm. 195.
Capitán, núm. 277.
Teniente, núm. 329.

INTIENDENCIA

Escala activa

Teniente coronel, núm. 605.
Comandante, núm. 980.
Capitán, núm. 1.296.
Teniente, núm. 1.506.

Escala auxiliar

Capitán, núm. 223.
Teniente, núm. 357.

Suboficiales

Subteniente, núm. 7 de la relación de aptitud para el ascenso publicada por Orden de 30-12-74 (D. O. número 3/75).

Sargento primero, núm. 812.

INTERVENCION

Teniente coronel, núm. 177.
Comandante, núm. 223.
Capitán, núm. 356.

SANIDAD

Escala activa

Teniente coronel médico, núm. 687.
Comandante médico, núm. 866.
Capitán médico, núm. 1.328.
Teniente médico, núm. 1.887.

Escala auxiliar

Capitán, núm. 285.
Teniente, núm. 437.

Cuerpo auxiliar de A.T.S.M.

A. T. S. Mayor, núm. 61.
A. T. S. de 1.ª, núm. 184.
A. T. S. de 2.ª, núm. 296.
A. T. S. de 3.ª, núm. 322.

FARMACIA

Escala activa

Teniente coronel, núm. 150.
Comandante, núm. 175.
Capitán, núm. 255.
Teniente, núm. 330.
Practicante de 1.ª, núm. 390.
Practicante de 2.ª, núm. 811.

VETERINARIA

Escala activa

Teniente coronel, núm. 217.
Comandante, núm. 258.
Capitán, núm. 365.
Teniente, núm. 477.

Escala auxiliar

Capitán, núm. 33.
Teniente, núm. 36.

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Teniente coronel, núm. 159.
Comandante, núm. 181.
Capitán, núm. 229.
Teniente, núm. 470.

OFICINAS MILITARES

Capitán, núm. 1.446.
Madrid, 1 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Fijación del número que determina el primer tercio de cada escalafón

10.381

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241) se publica a continuación el número hasta el cual alcanza el tercio de las escalas, con arreglo a la situación de las mismas en la fecha de esta Orden y referidos tales números a los consignados en las escalillas de las Armas y Cuerpos publicadas con situación de 1 de enero de 1978.

Deberá tenerse en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan los puestos marcados por tales límites y los que tengan puestos más adelantados en los respectivos escalafones.

a) Infantería

Teniente coroneles: 6.187.
Comandantes: 7.266.
Capitanes: 9.046.
Tenientes: 10.549.

b) Caballería

Teniente coroneles: 1.049.
Comandantes: 1.247.
Capitanes: 1.527.
Tenientes: 1.766.

c) Artillería

Teniente coroneles: 2.236.
Comandantes: 3.686.
Capitanes: 4.518.
Tenientes: 5.190.

d) Ingenieros

Teniente coroneles: 1.339.
Comandantes: 1.682.
Capitanes: 2.063.
Tenientes: 2.375.

e) Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

(Rama de Armamento y Material)

Teniente coroneles: 269.
Comandantes: 357.
Capitanes: 435.

(Rama de Construcción y Electricidad)

Teniente coroneles: 163.
Comandantes: 229.
Capitanes: 324.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

(Rama de Armamento y Material)

Grupo de ayudantes

Capitanes: 98.
Tenientes: 135.

(Rama de Construcción y Electricidad)

Grupo de ayudantes

Capitanes: 121.
Tenientes: 228.

(Rama de Armamento y Material)

Grupo de auxiliares

Tenientes: 340.

(Rama de Construcción y Electricidad)

Grupo de auxiliares

Tenientes: 442.

f) Cuerpo Jurídico

Teniente coroneles: 157.
Comandantes: 210.
Capitanes: 283.

g) Intendencia

Teniente coroneles: 649.
Comandantes: 1.058.
Capitanes: 1.331.
Tenientes: 1.483.

h) Intervención

Teniente coroneles: 189.
Comandantes: 266.
Capitanes: 368.
Tenientes: 394.

i) Sanidad

Teniente coroneles: 732.
Comandantes: 1.112.
Capitanes: 1.487.
Tenientes: 1.937.

j) Farmacia

Tenientes coroneles: 153.
Comandantes: 204.
Capitanes: 277.
Tenientes: 334.

k) Veterinaria

Teniente coroneles: 223.
Comandantes: 293.
Capitanes: 400.
Tenientes: 481.

l) Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Teniente coroneles: 164.
Comandantes: 193.
Capitanes: 305.
Tenientes: 478.

m) Oficinas Militares

Capitanes: 2.119.
Tenientes: 2.903.

n) Músicas

Capitanes: 76.
Tenientes: 95.
Madrid, 1 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Recompensas

La Orden núm. 6934/140/78, por la que se concedía la Medalla del Sahara al personal de jefes, oficiales y suboficiales del Grupo de

Intendencia del Sahara, queda modificada en el sentido de que la Medalla del Sahara que se concede es la que especifica el apartado 2.3 (Zona de Combate) del Real Decreto 1372/1977 (D. O. núm. 243) y no la correspondiente al apartado 2.3 (Teatro de Operaciones), que por error fue publicada.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

Distintivos

10.382

Por estar comprendidos en Orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. del Estado núm. 565) se confirma la concesión del Distintivo de Fuerzas Especiales a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada legionario D. Rafael Ares Miguel, del Tercio Duque de Alba II de La Legión.—Distintivo de La Legión.

Sargento de Infantería D. Antonio Muñoz Delgado (11131), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Medalla núm. 2.—Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento legionario D. Francisco Cifuentes Carrión, del Tercio Gran Capitán I de La Legión.—Distintivo de La Legión.

Sargento músico D. Juan Frontera Frontera (729), del Tercio Duque de Alba II de La Legión.—Distintivo de La Legión.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

ADVERTENCIA.—En la página 1.135 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se destina a jefes y oficiales del Ejército a Ministerios y Organismos civiles.



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Trientos

10.383

La Orden núm. 9581/186/78, por la que se concedían, entre otros, trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1978, proporcionalidad 6, al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo, don Carlos Alvarez Iglesias, (02AM02586), de la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar, queda rectificada en el sentido de que el verdadero número de registro de personal es el de (01AM02583) y no el que figuraba por error en la citada Orden.

Madrid, 30 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército

Trienios

10.384

La Orden núm. 10.007/194/78, por la que se concedían, entre otros, cuatro trienios con antigüedad de 15 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978, al funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército, D. Alejandro Bermúdez Ariza, (02ME0766), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, queda rectificadada en el sentido de que el verdadero nombre del citado funcionario es el de Olegario y no el que figuraba por error en la mencionada Orden.

Madrid, 30 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO



ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

Ingresos

Por estar comprendidos en el Real Decreto número 2289/1977, de fecha 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), ingresan en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán don Emilio Martín Martín, Inspector principal.
Alférez don Serafín González García, Jefe Maquinistas.

Subteniente don Antonio Barón España, Auxiliar Técnico.

Brigada don Miguel Barbudo Delgado, Encargado de Almacén.

Brigada don Luis García Díaz, Encargado Línea Electrificada.

Brigada don Gregorio García Rodríguez, Oficial de Oficina.

Brigada don Jesús Ortega de la Mata, Oficial de Oficina.

Sargento don Faustino Torralba Díaz, Conductor de Turismo.

Sargento don Agustín Urraca González, Factor.

Cabo primero Blas Arias Garrido, Oficial de Oficio.

Cabo primero Emiliano Carazo Carazo, Capataz de Peones.

Cabo primero Antonio Cívico Pineña, Visitador.

Cabo primero José Antonio González Monge, Guardaguasas.

Cabo Basilio López López, Obrero especializado.

Cabo Lorenzo Troyano Mimbrena, Peón especializado.

Soldado Jesús Castillo Molina, Guardia jurado.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

Alférez don Francisco Martos Rodríguez, Inspector de Línea y Circulación.

Sargento don Juan Alcázar Alcázar, Jefe de Estación de segunda.

Sargento don Antonio López López, Subcapataz de Vías.

Sargento don Gabriel Mohedas Miguel, Motorista.

Sargento don José Saco Rodríguez, Subcapataz de Vías.

Cabo primero Pedro Gil Martínez, Jefe de Equipo.

Soldado Tomás Castillo Lorente, Lavacoches.

Soldado Gabriel Pizarro Rodríguez, Peón de Vía.

Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE)

Alférez don Juan Escandell Solivares, Jefe de Negociado.

Brigada don Manuel Antón Checa, Técnico de Organización de Primera.

Brigada don Adolfo López Caballero, Oficial Administrativo.

Brigada don José Salom Martí, Técnico de Organización de Primera.

Madrid, 3 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 209 de 1-9-78).



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Jacobo Silva García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 5 de febrero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 14 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jacobo Silva García, en su propio nombre y derecho, contra la resolución del Ministerio del Ejército de veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco, confirmativa, en trámite de reposición, de la de cuatro de febrero del mismo año, declaramos que se hallan ajustadas al ordenamiento jurídico aplicable y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 209 de 1-9-78).



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 23 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 154) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos

civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación

de en servicios civiles cuando lo disponga el Ministerio de Defensa, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

La Coruña: Capitán de Caballería don José González-Moro Martínez, de en expectativa de servicios civiles en La Coruña.

Valencia: Teniente Coronel de Infantería don Leopoldo Alcañiz Burgoyne, de disponible en la Tercera Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), y agregado al Regimiento de Infantería «Guadalajara» número 20.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ayuntamientos

Santander: Comandante Veterinario don Obdulio Alvarez Fernández, del 8.º Depósito de Sementales.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegaciones

Melilla: Comandante de Ingenieros don Manuel Segura Quesada, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 de la Comandancia General de Melilla.

Zaragoza: Capitán de Infantería don Juan Olivares Alfonso, de la Segunda Jefatura de la Dirección de Servicios Generales del Ejército

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones

Sevilla: Teniente Coronel Veterinario don Bernardo Avila Calvillo, de

la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Veterinaria).

DISPOSICIONES COMUNES

1.º a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 15 de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la calle Ayala número 100, Madrid 4.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destino

2.º Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esa Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendéndose las reclamaciones que se recibían vencido el referido plazo.

3.º Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 191/1974, de 18 de enero, modificado por el 389/1978, de 17 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado, en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependa, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

El personal procedente del servicio activo del Ejército, en los meses siguientes y antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad acreditativo de que sigue prestando sus servicios.

4.º A los efectos de consolidación que establece el párrafo 1.º del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles cursada por conducto del Jefe del Organismo donde preste sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores, al día 15 de abril de 1979.

Lo que comunico a VV.EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV.EE. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1978.—P. D. el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 208 de 31-8-78).

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

ORGANO GESTOR DE LAS OBRAS DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR «GÓMEZ ULLA»

El «B. O. del Estado» de fecha 18 de agosto pasado, página 19.380 publica anuncio de concurso público en régimen de admisión previa, para la adquisición de una central eléctrica para la alimentación ininterrumpida del bloque quirúrgico en el Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla», por importe de 16.500.000 pesetas.

Los pliegos de bases pueden ser consultados todos los días laborables de 10,00 a 12,00 horas en las Oficinas de Proyectos del Organismo Gestor de las Obras del Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla», Carabanchel (Madrid).

Las ofertas podrán presentarse en la Administración del mismo Centro, a las mismas horas, hasta las 12,00 horas del día 15 de septiembre de 1978.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de agosto de 1978.

Núm. 331

P. 1-1

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

ORGANO GESTOR DE LAS OBRAS DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR «GÓMEZ ULLA»

El «B. O. del Estado» de fecha 18 de agosto pasado, página 19.380, publica anuncio de concurso público en régimen de admisión previa, para

suministro y montaje de un sistema de distribución de comidas en el Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla», por importe de 70.000.000 de pesetas.

Los pliegos de bases pueden ser consultados todos los días laborables de 10,00 a 12,00 horas en las Oficinas de Proyectos del Organismo Gestor de las Obras del Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla», Carabanchel (Madrid).

Las ofertas podrán presentarse en la Administración del mismo Centro, a las mismas horas, hasta las 12,00 horas del día 18 de septiembre de 1978.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de agosto de 1978

Núm. 332

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.